

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**MÓSTOLES**

OFERTAS DE EMPLEO

Gerencia Municipal de Urbanismo

Conforme a la resolución de la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles (Madrid), de fecha 15 de diciembre de 2022, por la que se resuelve:

Aprobar las bases específicas que han de regir el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, para el acceso por turno libre mediante sistema de concurso, en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles.

Primero. *Objeto.*—El objeto de las presentes bases específicas es regular el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, para el ingreso por el turno de acceso libre mediante el sistema de concurso, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 122, de 24 de mayo de 2022), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Segundo.—El texto íntegro de los criterios de selección será publicado en el apartado de empleo público de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles.

Tercero.—Establecer un nuevo plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” para la presentación de solicitudes, así como para que los interesados que ya habían presentado su solicitud puedan presentar la documentación adicional que estimen oportuna según lo establecido en las bases específicas de la convocatoria.

Cuarto.—Mantener la validez de las solicitudes presentadas dentro del plazo de las convocatorias publicadas, con fecha 28 de noviembre y 1 de diciembre de 2022, con números 285 y 288 en el “Boletín Oficial del Estado”.

Quinto.—Devolver las tasas por derecho de examen abonadas por los aspirantes en las convocatorias anteriormente referidas, que deseen desistir de su solicitud a participar en el proceso selectivo, debiendo los interesados presentar en el Registro de esta Gerencia o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicitud expresa de desistimiento y devolución de las tasas indicando la convocatoria concreta.

Sexto.—Los sucesivos anuncios referentes a las convocatorias mencionadas, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el apartado de empleo público de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles.

Móstoles, a 15 de diciembre de 2022.—La presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, Marisa Ruiz González.

(01/24.671/22)

